

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 284-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO JOHN VON NEUMANN

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 284-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **JOHN VON NEUMANN S.R.L.**, entidad promotora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado John Von Neumann, con RUC N° 220519828601, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Bolognesi N° 987, Distrito de Tacna, Provincia y Departamento de Tacna, debidamente representado por su Gerente General, Don Alejandro Núñez Vizcarra, identificado con DNI N° 00523452, quien actúa conforme a los poderes inscritos en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 11012977 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral del Tacna – Zona Registral N° XIII de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 07 de abril de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Marco N° 214-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas, a través del cual se estableció, entre otros, establecer las bases para la colaboración entre el PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC.
- 1.2. Con fecha 26 de mayo de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la el Convenio N° 272-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 hasta la finalización de sus carreras.
- 1.3. Con fecha 22 de febrero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 038-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2016 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.
- 1.4. Con fecha 19 de abril de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda N° 001 al Convenio N° 038-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.



- 1.5. Con fecha 11 de diciembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Especifico N° 284-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD.
- 1.6. Mediante Resolución Jefatural N° 17-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, aprueba los costos de titulación aplicable a los becarios egresados del semestre académico 2017 – II de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.
- 1.7. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015; asimismo, reconocer los costos de titulación aplicable a los becarios egresados del Semestre Académico 2017 – II de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.



SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.
- 2.2. Reconocer los costos de titulación aplicable a los BECARIOS EGRESADOS en el Semestre Académico 2017 –II de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.



TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CALENDARIO PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES, Y COSTOS DE TITULACIÓN PARA BECARIOS EGRESADOS

- Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.3. Reconocer que los costos de titulación¹ aplicable a los BECARIOS EGRESADOS en el Semestre Académico 2017-II de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, que pagará el PRONABEC en vía de subrogación a LA ENTIDAD, a la presentación de la factura acompañada de la copia del título o cargo de recepción del mismo por parte del becario egresado, son los que constan en el **Anexo N° 03**, que forma parte integrante de esta Adenda.



¹ Costos de titulación aprobados mediante Resolución Jefatural N° 17-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de administración y Finanzas del PRONABEC.



CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás clausulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

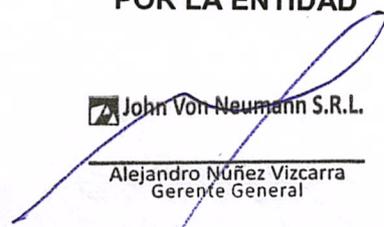
En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva
PRONABEC



John Von Neumann S.R.L.
Alejandro Núñez Vizcarra
Gerente General

Alejandro Núñez Vizcarra
Gerente General
John Von Neumann



Fecha: 08 MAR 2018



ANEXO N° 01

**BECARIOS CONTINUADORES
BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN
ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2015**

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO JOHN VON NEUMANN
SEDE	TACNA
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES ²
PERIODO	2018

CALENDARIO ACADEMICO 2018

SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	05 de Marzo de 2018
Exámenes Parciales	1er Parcial: Del 09 al 13 de abril de 2018
	2do Parcial: Del 21 al 25 de mayo de 2018
Ultimo día de clases	28 de junio de 2018
Exámenes Finales	Del 02 al 06 de julio de 2018
Exámenes Sustitutorios	Del 10 al 13 de julio de 2018
Entrega de Notas	27 de julio de 2018



² Carrera elegible que cuenta con becarios activos en LA ENTIDAD

ANEXO N° 02

BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2015

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO JOHN VON NEUMANN
SEDE	TACNA
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES ³
PERIODO	2018

CALENDARIO DE PAGOS 2018⁴

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Marzo 2018
2	Pensiones 1,2,3 y 4	1	Marzo 2018



³ Carrera elegible que cuenta con becarios activos en LA ENTIDAD

⁴ Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 272-2015-MINEDU.

ANEXO N° 03

COSTOS DE TITULACIÓN⁵

BECARIOS EGRESADOS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2017 – II DE LA BECA
18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN

N°	CONCEPTO	COSTO S/.
1	SOLICITUD DE DIPLOMA DE EGRESADO	S/. 50.00
2	ACTIVIDAD DE TITULACIÓN (DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN)	S/. 300.00
3	SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO A NOMBRE DE LA NACIÓN	S/. 200.00
COSTO TOTAL		S/. 550.00



⁵ Costos de titulación aprobados mediante Resolución Jefatural N° 17-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.

